



Callao, 14 de Agosto del 2023

Señor:

**Presente.** -

Con fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 163-2023-CF-FIME.- CALLAO, 14 DE AGOSTO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 067-2023-UI-FIME mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, remite la solicitud de designación de Jurado Evaluador y designación de Asesores de los Proyectos de Tesis del I Ciclo Taller de Tesis 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15.06.23; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.30° para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de Tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, en el Artículo 20°, dice: “La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación ....”;

Que, en el Artículo 23°, establece la conformación del jurado evaluador de proyecto y de sustentación conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2023-CF-FIME, de fecha 22.04.2023, se designa, al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 124-2023-CF-FIME, de fecha 03.06.2023 y N° 131-2023-CF-FIME de fecha 15.06.2023, se aprueba y se reprograma el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Tesis 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación remite la solicitud de designación del Jurado Evaluador a través de consejo de facultad, según recomendación de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao; y Designación de Asesores de los proyectos de Tesis del I Ciclo Taller de Tesis 2023 según se detalla en documento adjunto.

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión ordinaria del día lunes 14.08.2023 propone y aprueba** la designación del Jurado Evaluador recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Secretario), Mg. Andrés Collante Huanto (Vocal); así como también la



designación de los docentes asesores cuya relación se detalla en lista adjunta; situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al **JURADO EVALUADOR** del **I CICLO TALLER DE TESIS 2023**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:
  - Dr. Juan Manuel Palomino Correa Presidente
  - Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro Secretario
  - Mg. Andrés Collante Huanto Vocal
2. **DESIGNAR** a los **ASESORES** del **I CICLO TALLER DE TESIS 2023**, cuya lista se detalla en documento adjunto y forma parte de la presente resolución.
3. **INDICAR**, que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción para los trámites siguientes.
4. **INDICAR**, que en el caso que el trabajo de suficiencia profesional sea observado, el Jurado hace notar sus observaciones tanto de forma como de fondo, y devuelve al Decanato para comunicar por escrito al interesado a fin de que levante y subsane dichas observaciones, de ser necesario el interesado solicitará por escrito al Jurado una ampliación de 30 (treinta) días calendarios adicionales como plazo máximo, de no presentarlo dentro de este plazo, se devuelve el expediente al interesado debiendo iniciar un nuevo trámite.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Jurado Evaluador, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación, Asesores e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico